



17 de diciembre de 2021

Resolución N° 167 de la Presidencia de AUGM

Visto:

- a. Que el orden del día del LXXX Consejo de Rectores de fecha 13/12/2021, tenía como asunto numerado con 16 la integración del Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad Universidad (OCC-U);
- b. que el distribuido número 16 del LXXX Consejo de Rectores, por error, no tenía el contenido informativo que correspondía, relativo a las propuestas para integrar el referido Comité;
- c. que al finalizar la sesión del LXXX Consejo de Rectores se remitió por e-mail, a los integrantes de dicho Consejo, el distribuido 16 con el contenido correcto, solicitándose que en forma urgente se hicieran salvedades, si correspondiera;
- d. que a la fecha no se constatan salvedades a la propuesta contenida en el Distribuido 16 con el contenido correcto remitido el 13/12/2021; y
- e. que se cuenta con nota del Secretario Ejecutivo Álvaro Maglia con las explicaciones del caso y anexo el correcto distribuido 16, con una propuesta de resolución a adoptar.

Atento: a que la Presidencia fue encomendada a adoptar resolución en este asunto en un todo de acuerdo con los Estatutos de la AUGM.

La Presidenta de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo

RESUELVE

1) Designar para integrar el Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad Universidad (OCC-U), a partir de la fecha de la presente resolución y por dos años, a:

- a. En carácter titular, la Delegada Asesora Cecilia Candusso de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, y en carácter de alterna la Delegada Asesora Susana Fedoruk, de la Universidad Nacional de Itapuá, Paraguay, según propuesta del Grupo de Delegados Asesores;
- b. En carácter de titular, el Prof. Wagner Carvalho, Universidade Federal do ABC, Brasil, y en carácter de alterno el Prof. Héctor Nakayama, Universidad Nacional de Asunción, Paraguay según propuesta de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- c. En carácter de titular, el Prof. Juan Pablo Itoiz, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), de Argentina, según propuesta de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria; y

- d. En carácter titular, la Arquitecta Ma. Julia Rocca, Universidad Nacional de La Plata (UNLP) de Argentina, y en carácter de alterna la Profa. Marta Panaia, Universidad de Buenos Aires (UBA) de Argentina, según propuesta del Comité Académico de Desarrollo Regional.

2) Comuníquese al Consejo de Rectores. Remítase a la Secretaría Ejecutiva a los efectos de su conocimiento, la notificación a los designados y a la Directora del OCC-U, Prof. Sara Lauría. Cumplido archívese.



Sandra Regina Goulart Almeida
Presidenta
AUGM



17 de diciembre de 2021

Rectora Sandra Goulart Almeida
Presidenta de AUGM

De mi consideración

Por la presente le informo que en el Orden del Día del LXXX Consejo de Rectores de fecha 13/12/2021, el asunto numerado con 16, referido a la integración del Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad Universidad (OCC-U), se acompañó del distribuido de igual número, que por error, no poseía el contenido informativo correcto, relativo a las propuestas para integrar el referido Comité.

Como fue resuelto por el Consejo de Rectores LXXX, al finalizar la sesión del mismo se remitió por e-mail a los integrantes de dicho Consejo el distribuido con el contenido correcto (el que se anexa a la presente nota), solicitándose que en forma urgente se hicieran salvedades, si correspondiera.

En el día de la fecha, transcurridas 72 horas, no se constatan salvedades a la propuesta contenida en el distribuido 16 con el contenido correcto, por lo que, habiéndose encomendado a la Presidencia de AUGM por parte del Consejo de Rectores adoptar resolución sobre la integración del Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad Universidad (OCC-U), le envío la presente información a los efectos de la eventual resolución delegada por el Consejo de Rectores.

Por lo expuesto sugerimos a la Presidencia de AUGM adoptar resolución de acuerdo a lo encomendado con el siguiente texto:

Designar para integrar el Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad Universidad (OCC-U), a partir de la fecha de la presente resolución y por dos años, a:

- a. En carácter titular, la Delegada Asesora Cecilia Candusso de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, y en carácter de alterna la Delegada Asesora Susana Fedoruk, de la Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay, según propuesta del Grupo de Delegados Asesores;*
- b. En carácter de titular, el Prof. Wagner Carvalho, Universidade Federal do ABC, Brasil, y en carácter de alterno el Prof. Héctor Nakayama, Universidad Nacional de Asunción, Paraguay según propuesta de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación;*
- c. En carácter de titular, el Prof. Juan Pablo Itoiz, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), de Argentina, según propuesta de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria; y*
- d. En carácter titular, la Arquitecta Ma. Julia Rocca, Universidad Nacional de La Plata (UNLP) de Argentina, y en carácter de alterna la Profa. Marta Panaia, Universidad de Buenos Aires (UBA) de Argentina, según propuesta del Comité Académico de Desarrollo Regional.*

Saluda atentamente,

Álvaro Malia
Secretario Ejecutivo AUGM



SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: Integración del Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad – Universidad

Montevideo, 2 de diciembre de 2021

Sres(as.) Rectores(as) de las Universidades Miembro de AUGM

Cumpliendo lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento del Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad – Universidad (OCC-U)*, ver <http://grupomontevideo.org/sitio/wp-content/uploads/2019/08/Reglamento-OCC-U.pdf>, remitimos a Ustedes las propuestas provenientes desde los diferentes ámbitos de la AUGM que corresponden, para la integración de tal Comité, privativo del Consejo de Rectores de AUGM.

En efecto el Art. 2 del mencionado Reglamento establece:

El CE del OCC-U se integrará con siete Miembros:

Un Coordinador y seis Miembros provenientes de: a. Grupo de Delegados Asesores de AUGM; b. Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de AUGM; c. Comisión Permanente de Extensión Universitaria de AUGM; d. Comité Académico de Desarrollo Regional de AUGM; e. Presidencia y/o Secretaría Permanente de MERCOCIUDADES; y f. Presidencia y/o Unidad Temática de Ciencia, Tecnología y Capacitación de MERCOCIUDADES.

Respecto del Coordinador del Comité Ejecutivo del OCC-U, por Resolución del LXXIV Consejo de Rectores número 32, quedó establecido que la Coordinación respectiva corresponde a quién ejerce la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, actualmente el Prof. Álvaro Maglia.

En tal sentido, y en lo que concierne a los ámbitos de AUGM a quienes les corresponde proponer integrantes del Comité Ejecutivo del OCC-U, se han generado las siguientes propuestas:

Grupo de Delegados Asesores:

En carácter titular, la DA **Cecilia Candusso**, Universidad Nacional de Rosario (**UNR**) de **Argentina**, y en carácter de alterna la DA **Susana Fedoruk**, Universidad Nacional de Itapúa (**UNI**) de **Paraguay**.

Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación

En carácter de titular, el Prof. **Wagner Carvalho**, Universidade Federal do ABC (**UFABC**) de **Brasil**, y en carácter de alterno el Prof. **Héctor Nakayama**, Universidad Nacional de Asunción (**UNA**) de **Paraguay**.

Comisión Permanente de Extensión Universitaria

En carácter de titular, el Prof. Juan Pablo Itoiz, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, **(UNNOBA)** de **Argentina**, no contándose con propuesta de alterno.

Comité Académico de Desarrollo Regional

En carácter titular, la Arquitecta **Ma. Julia Rocca**, Universidad Nacional de La Plata **(UNLP)** de **Argentina**, y en carácter de alterna la Profa. **Marta Panaia**, Universidad de Buenos Aires **(UBA)** de **Argentina**.

Corresponde la designación de estos miembros como integrantes del Comité Ejecutivo del Observatorio de Cooperación Ciudad Universidad

Sin más, saluda atentamente,

Álvaro Maglia
SECRETARIO EJECUTIVO